

Despacho doctor Mauricio Fajardo

Infracción DIH principio de distinción

Número de Radicación	050012331-000199106890 01 (14.526)
Demandante	VICTORIANO MARQUEZ Y OTROS
Demandado	Nación Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	5 de junio de 2008
Nombre del caso	“infracción DIH principio de distinción municipio de Yondó”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>El 6 de enero y el 3 de septiembre de 1990, el Ejército Nacional hizo operaciones militares en el municipio de Yondó, jurisdicción del departamento de Antioquia, siendo afectada la vereda La Concepción, conocida también como La Concha; tales acciones estuvieron motivadas por la posible presencia de grupos guerrilleros en la zona, pero la población civil que habitaba la zona resultó damnificada por lo cual debió resguardarse temporalmente en un albergue ubicado en el municipio de Barrancabermeja, con apoyo de las autoridades locales, el Comité Regional de Derechos Humanos y Pastoral Social.</p> <p>En el fallo se catalogó la actuación del Ejército Nacional como desbordada y excesiva porque los operativos fueron sorpresivos tanto para los habitantes de la zona como para las autoridades locales, a quienes no se les previno en manera alguna a fin de que pudieran tomar medidas de resguardo y precaución, más aún en consideración a los medios ofensivos utilizados pues se trató de un ataque desde el aire, reforzado con acciones en tierra por soldados profesionales armados que además se acantonaron en el lugar por períodos considerables, dando lugar a que la población se viera avocada a refugiarse en el albergue disponible en el municipio cercano de Barrancabermeja, eso sin contar con los daños materiales que tales hechos acarrearón.</p> <p>El Consejo de Estado indicó que la actuación de la entidad demandada constituyó un evento de falla del servicio, por el “<i>desbordamiento en el cumplimiento de sus funciones</i>” y la violación del derecho internacional humanitario.</p>
Evento de la violación	Violación a la prohibición de realizar ataques indiscriminados e infracción del principio de distinción
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por acción
Estándares de reparación	Reconocimiento de indemnización de perjuicios morales y materiales (daño emergente y lucro cesante).

